

125004 11582-Adel/11



Servicio Provincial de Educación, Universidad, Cultura y Deporte

Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte

C/ San Vicente de Paúl, 3
44002 - TERUEL
Telf.: 978 641250 - Fax: 978 641268

Decreto 151/88 ha sido inscrito con el nº 11582 Hoja 5. C/ San Vicente de Paúl, 3. Folio 1629 de 2011. El Encargado del Registro,

ADENDA AL CONVENIO ENCOMIENDA DE GESTIÓN SUSCRITO CON LA COMARCA DE CUENCAS MINERAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL CURSO 2011/2012.

Por Decreto 143/2010, de 20 de julio, el Gobierno de Aragón autorizó la encomienda de gestión de la Comunidad Autónoma de Aragón a las Comarcas de Sobrarbe, Alto Gállego, La Jacetania, la Ribagorza, Cuencas Mineras, Jiloca, Bajo Martín y a los municipios de Barbastro y Lanaja en materia de transporte escolar, autorizado por el Gobierno de Aragón en su reunión de fecha 20 de julio de 2010.

En la disposición segunda del Decreto se establecía que el régimen jurídico de la encomienda de gestión se contenía en los convenios que se adjuntaban como Anexos, que serían suscritos por las entidades encomendadas y por el Gobierno de Aragón. En la disposición tercera se facultaba al Director del Servicio Provincial correspondiente para la firma de los convenios en nombre y representación del Gobierno de Aragón.

En la disposición cuarta se consignaba el importe estimado de la encomienda para el curso escolar 2010-2011 y, para cursos sucesivos, en la quinta, se disponía que la encomienda se podría prorrogar mediante adendas a los convenios.

En virtud de tales disposiciones, fueron firmados los Convenios referidos para el curso 2010-2011.

Estimando necesario proceder a la prórroga del Convenio con la Comarca de Cuencas Mineras para el curso 2011-2012, estando de acuerdo en ello ambas partes suscriptoras, en base a las condiciones establecidas en el Decreto 143/2010, de 20 de julio, y según detalle de programación de rutas que se establece en los Anexos I y II, se acuerda la suscripción de la presente Adenda al Convenio:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: Es objeto de la presente Adenda la prórroga del Convenio suscrito entre el Gobierno de Aragón y la Comarca de Cuencas Mineras para el curso 2011/2012, de encomienda de gestión para la prestación del servicio de transporte escolar.

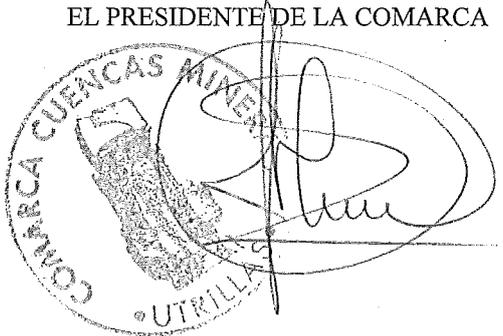
SEGUNDA.- La prestación del servicio de transporte escolar se efectuará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 143/2010, en el Convenio suscrito objeto de prórroga y la programación que se especifica en los Anexos I y II a la presente Adenda.

El Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, se compromete a abonar a la Comarca de Cuencas Mineras la cantidad máxima de sesenta y siete mil ciento sesenta y siete euros con noventa y seis céntimos (67.167,96 €) en los periodos siguientes:

- Septiembre - diciembre de 2011 – 27.322,56 euros.
- Enero - junio del 2012 – 39.845,40 euros.

EL PRESIDENTE DE LA COMARCA

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL



(D.74/2000, Art. 10.3 B.O.A. 26-IV-2000)

Signature of Miguel Tolosa Sancho

ANEXO I

CONVENIO ENCOMIENDA SUSCRITO CON LA COMARCA DE CUENCAS MINERAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL CURSO 2.011/2.012.

Centros de destino: C.E.I. y P. "Pablo Serrano" de Montalbán.

<u>Itinerario de la ruta</u>	<u>Nº de alumnos y capacidad del vehículo</u>	<u>Importe (I.V.A. incluido, 8%)</u>	
		<u>Precio día</u>	<u>Precio curso</u>
Torre de las Arcas – Montalbán	5/8-----	68,80 € ----	12.177,60 €
Villanueva del Rebollar- Vivel del Río - Montalbán	10/15-----	136,08 € ----	24.086,16 €
Huesa del Común - Josa - Cortes de Aragón - La Hoz de la Vieja - Montalbán	10/15-----	174,60 € ----	30.904,20 €
	TOTAL	-----	67.167,96 €

El servicio de transporte de las rutas que se inician en Villanueva del Rebollar y Huesa del Común irán dotados de cuidador-acompañante con el título de Monitor de Tiempo Libre ó equivalente.

El número de días lectivos aprobados en el calendario escolar es de 177.

Teruel, 1 - SET. 2011

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL
DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD
CULTURA Y DEPORTE DE
TERUEL,

EL PRESIDENTE DE LA COMARCA
DE LAS CUENCAS MINERAS,



(D. 74.2011) - Art. 10-3
B. O. A. 28 - IV - 2000

Fdo.: Miguel Tolosa Sancho



ANEXO II

CONVENIO ENCOMIENDA SUSCRITO CON LA COMARCA DE CUENCAS MINERAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR.

Datos de matrícula previstos para el curso 2.011/2.012

Localidad de residencia del alumno	Nº de alumnos /as				Distancia un itinerario Kms.
	E.I.	E.P.	1º ciclo E.S.O.	TOTAL	
Cortes de Aragón	1	1	1	3	33
La Hoz de la Vieja	1	-	-	1	12
Huesa del Común	1	2	-	3	60
Josa	2	1	0	3	42
Torre de las Arcas	1	2	2	5	16
Villanueva del Rebollar	2	3	-	5	21
Vivel del Río	-	3	2	5	14

NOTA: En Josa se incorpora un alumno de Alcaine de E.I.
 En Vivel del Río se incorporarán tres alumnos de Fuenferrada

Teruel, 1 - SET. 2011

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD CULTURA Y DEPORTE DE TERUEL,

EL PRESIDENTE DE LA COMARCA DE LAS CUENCAS MINERAS,



(D. 74/2005, Art. 1º/3
 B.O. A. 28 - IV - 2000

Fco. Miguel Tolosa Sancho



GOBIERNO
DE ARAGON

S.M. R. J. E.

CG 3082011

ROBERTO BERMUDEZ DE CASTRO MUR, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 3 de agosto de 2011, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar El texto de las Addendas para el curso 2011-2012, a los Convenios que figuran como Anexos, referentes a la encomienda de gestión de transporte escolar a las Comarcas de Sobrarbe, Alto Gállego, La Jacetania, La Ribagorza, Cuencas Mineras, el Jiloca y los Municipios de Barbastro y Lanaja. Segundo.- Autorizar al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, un gasto plurianual por importe de TRES MILLONES TREINTA MIL CIENTO NOVENTA EUROS CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS (3.030.190,79 EUROS), con cargo a la Aplicación Presupuestaria 18010 4211 223000 91002 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón cuyo detalle se especifica a continuación:

	2011	2012	Total
Comarca Sobrarbe	233.643,57	340.932,73	574.576,30
Comarca Sobrarbe	2.850,00	2.550,00	5.400,00
Comarca La Ribagorza	359.377,34	525.252,26	884.629,60
Comarca La Jacetania	209.922,36	306.136,79	516.059,15
Ayuntamiento de Lanaja	1.755,00	2.573,96	4.328,96
Ayuntamiento de Barbastro	31.531,25	47.446,88	79.078,13
Comarca de Alto Gállego	226.863,42	330.842,51	557.705,93
Comarca Cuencas Mineras	27.322,56	39.845,40	67.167,96
Comarca del Jiloca	137.255,46	203.979,30	341.234,76
TOTAL	1.230.630,96	1.799.559,83	3.030.190,79

Tercero.- Autorizar a los Directores de los respectivos Servicios Provinciales de Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte en Huesca y Teruel, para la firma de las respectivas Addendas. Cuarto.- Dar traslado del presente Acuerdo al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, a la Intervención General y a la Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería".

Y para que así conste y su remisión a EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACION, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a cuatro de agosto de dos mil once.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,